



DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre o razón social

Primer apellido

Segundo apellido

NIF/NIE/Pasaporte

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE

Nombre o razón social

Primer apellido

Segundo apellido

NIF/NIE/Pasaporte

NOTIFICACIONES

Escoja el medio preferente para recibir las notificaciones correspondientes a esta solicitud:

Notificación en papel: *(solo para personas físicas)*

A la atención de

Dirección

Teléfono

Código postal

Municipio

Notificación electrónica: *(imprescindible [certificado digital](#))*

A mi buzón electrónico, accesible desde <https://seu.elprat.cat/siac/BustiaNotificacio>

Aviso de notificación: De acuerdo con la normativa vigente, AUTORIZO al Ayuntamiento de El Prat de Llobregat a enviarme avisos de las notificaciones, pendientes de recoger en mi buzón electrónico, en relación con esta solicitud.

Al teléfono móvil

A la dirección de correo electrónico

EXPONGO Y SOLICITO

Que necesito ocupar la vía pública con sacos de escombros, según las condiciones que se especifican en el apartado "DETALLE DE LA SOLICITUD".

FECHA Y FIRMA

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, y solicito que se admita a trámite esta solicitud.

El Prat de Llobregat,

de

de

Firma

El/la solicitante o representante legal

PROTECCIÓN DE DATOS

He sido informado/a y acepto la política de protección de datos.

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, se informa de que tratamos los datos de conformidad con la información contenida en la sede electrónica:

<https://seu.elprat.cat/RegistreActivitatsTractament>

Se puede encontrar información adicional en la sede electrónica: <https://seu.elprat.cat/ProteccioDeDades>

DECLARO

Que conozco y acepto todas las condiciones de instalación del/de saco/s de escombros en la vía pública que consta en la información general de este formulario.

DETALLE DE LA SOLICITUD

En el caso que la solicitud de ocupación de la vía pública con sacos de escombros derive de una comunicación de obras o licencia de obras menores:

Comunicación previa

Comunicación de obras

Licencia de obras menores

Número de expediente de obras

Otros motivos de la ocupación

Emplazamiento de la obra

Lugar de ubicación de los sacos de escombros

Núm. de sacos de escombros

Días de ocupación

Desde el día

hasta el día

TASAS

Ordenanza fiscal núm. 14, tasa por las ocupaciones del subsuelo, el suelo, el vuelo y actividades en la vía pública.

Por cada saco y día: 3€, con una liquidación mínima de 6€.

En enterado de obras y/o obra menor: los 3 primeros días de ocupación con 1 ó 2 sacos de escombros, están exentos del pago de la tasa.

En obra mayor la ocupación de sacos de escombros está exenta del pago de la tasa durante todo el tiempo otorgado para la ejecución de la obra.

La Autorización de la ocupación incluirá las condiciones de la ocupación y la forma de pago de la tasa. El comprobante de pago de la tasa deberá enviarse por correo electrónico al departamento de vía pública.

La ocupación de la vía pública con los sacos no se hará efectiva hasta el pago de la correspondiente tasa.

INFORMACIÓN GENERAL

Para la ocupación de la vía pública con sacos de escombros, se tendrán que cumplir las condiciones siguientes:

Identificación de los sacos:

Todos los sacos instalados en la vía pública deben presentar en el exterior, de forma perfectamente visible, el nombre o razón social y el teléfono de la persona titular del saco.

Emplazamiento de los sacos:

Los sacos de escombros se situarán en la calzada, en la zona destinada al estacionamiento de vehículos. Excepcionalmente y previa supervisión del Ayuntamiento, se podrá colocar en la acera con ancho superior a 4 m.

Condiciones de ubicación de los sacos:

- Los sacos ubicados en la acera se colocarán separados de la fachada, preservando un espacio de 2 m libres de obstáculos para el paso y la seguridad de los peatones y tendrán que distar, como mínimo, 0,50 m del límite entre la acera y la calzada.
- Los sacos no podrán dificultar el acceso a edificios privados, establecimientos comerciales, la movilidad de los peatones y las salidas de emergencia.
- Tampoco se podrán instalar en zonas de carga y descarga, vados, paradas de autobuses, pasos de peatones o similares.
- En calles sin acera, calles residenciales y similares, los técnicos municipales indicarán el lugar de ubicación de los sacos.
- El lugar de ubicación de los sacos deberá respetar en todo momento la movilidad de las personas, las zonas ajardinadas, esculturas, la accesibilidad a las zonas de juegos infantiles, a los bancos, papeleras, fuentes, contenedores de basura, y cualquier otro mobiliario urbano instalado en la vía pública.

Colocación y retirada de los sacos de escombros:

Los trabajos de colocación y retirada de los sacos de escombros deben llevarse a cabo con la máxima diligencia, de forma que se interrumpa lo menos posible la circulación de vehículos y no causen molestias a los ciudadanos.

Su manipulación debe realizarse de forma que su contenido no caiga en la vía pública, o no pueda ser levantado o esparcido por el viento, por lo que los sacos deben permanecer tapados cuando no son utilizados.

Una vez lleno el saco de escombros, deberá retirarse en un plazo máximo de 2 días hábiles. En cualquier momento, por razones de interés público, las autoridades municipales podrán requerir su retirada antes del plazo de 2 días.

Material depositado en los sacos:

No se permite que los materiales depositados sobresalgan de los extremos superiores del saco ni tampoco se permite utilizar suplementos adicionales para aumentar su capacidad.

Vigencia de la autorización:

La autorización de empleo está vigente como máximo hasta las 12 horas del día siguiente del plazo solicitado. A partir de esta hora, debe procederse a su retirada o bien solicitar un nuevo permiso al Ayuntamiento y pagar las tasas correspondientes.

Si pasado el plazo de la autorización, no se ha solicitado un nuevo permiso y no se ha retirado el saco, el Ayuntamiento podrá retirarlos, previo requerimiento y con los gastos a cargo de la persona responsable de los sacos. Todo esto sin perjuicio de la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

Limpieza del espacio ocupado:

Una vez retirados los sacos, el espacio ocupado y su entorno inmediato, deberá quedar limpio y libre de todo tipo de escombros o residuos. La persona titular de la autorización es la responsable de los daños que pueda causar en el pavimento o en otros elementos de la vía pública y tiene la obligación de comunicar al Ayuntamiento cualquier incidencia relacionada con la ocupación.